

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de la venta de los residuos de envases de vidrio gestionados por ECOVIDRIO en los años 2018, 2019 y 2020.
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2018, 2019 y 2020
FECHA	JUNIO 2017

En Madrid, a fecha 19 de junio 2017, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO formando parte de dicho comité el socio de KPMG Alfredo Cabañes, como experto independiente, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

1. Plazo para recibir ofertas en la Fase I

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento V16 se ha realizado en tiempo y forma la presentación de los módulos técnicos y administrativo de las siguientes empresas:

1. Aiala Vidrio, S.A.
2. BA Vidrio, S.A.
3. BA Vidro, S.A.U
4. Camacho Recycling, S.L.
5. Castellar Vidrio, S.A.
6. Crisnova Vidrio, S.A.
7. Daniel Rosas, S.A.
8. Ecolabora Reciclado y Gestión de Residuos, S.L.
9. Ecosan Ambiental, S.L.
10. FCC Ámbito, S.A.
11. Molino y Limpieza de Vidrio, S.A.

12. O-I Europe SARL
13. Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A.
14. Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.
15. TM Alcudia Reciclatges, S.L.
16. Saint Gobain Vicasa, S.A.
17. Vidrieras Canarias, S.A.
18. Vidriera Rovira, S.L.
19. Vidrologic, Gestao de Residus Ambente, Lda. S.A.
20. Santos Barosa-Vidros, S.A.
21. Santos Jorge, S.A.

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a veintiuno.

II. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

2.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

1. Aiala Vidrio, S.A.
2. BA Vidrio, S.A.
3. BA Vidro, S.A.U
4. Camacho Recycling, S.L.
5. Castellar Vidrio, S.A.
6. Crisnova Vidrio, S.A.
7. Daniel Rosas, S.A.
8. Ecolabora Reciclado y Gestión de Residuos, S.L.
9. Ecosan Ambiental, S.L.
10. FCC Ámbito, S.A.
11. Molino y Limpieza de Vidrio, S.A.
12. O-I Europe SARL
13. Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A.
14. TM Alcudia Reciclatges, S.L.
15. Saint Gobain Vicasa, S.A.
16. Vidrieras Canarias, S.A.
17. Vidriera Rovira, S.L.
18. Vidrologic, Gestao de Residus Ambente, Lda. S.A.
19. Santos Jorge, S.A.

VB
P
R

2.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

LOTE.....

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

2.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
RECUPERADORA DE VIDRIO DE BARCELONA, S.A.	Pendiente presentación de los certificados de homologación como gestores de Residuos de Envases de vidrio firmados.
SANTOS BAROSA-VIDROS, S.A.	Pendiente presentación del certificado de homologación como gestores de Residuos de Envases de vidrio.

III. PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de dos días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualmente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 19 de junio de 2017.

El Director General



Jose Manuel Núñez-Lagos

El Director de Gerencias y
Grandes Cuentas



Félix Reneses Bárcena

KPMG Auditores



Alfredo Cabañes, Socio